



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 4 y el Juzgado Federal, ambos del departamento judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida con motivo de un allanamiento donde se secuestraron un revólver calibre veintidós y una granada de hostigamiento.

El magistrado local sobreseyó a los imputados respecto del delito de tenencia de arma de uso civil y declinó su competencia al entender que corresponde al fuero de excepción el juzgamiento del delito de tenencia de material explosivo (fs. 338/339).

El juez federal, por su parte, rechazó esa atribución al considerarla extemporánea (fs. 347).

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su criterio y elevó el incidente a la Corte (fs.358).

Atento que, según surge de las constancias del incidente, entre los elementos secuestrados se encontraba un explosivo, de acuerdo con el criterio establecido en Fallos: 328: 4696 y en la Competencia n° 193 L. XLIV *in re* "N.N. s/tenencia o acopio de material explosivo", resuelta el 7 de octubre de 2008, opino que, corresponde a la justicia federal conocer en estas actuaciones.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.09.2020 13:17:09